



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C.A.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y GOBIERNO ABIERTO

SAN SALVADOR, 23 DE OCTUBRE DE 2019

CRÉDITOS

Equipo redactor

Lcda. Evangelina Colato de Cornejo
Jefa de la Unidad de Género

Lcdo. Enrique Rubio Romero
Jefe de la Unidad de Planificación

Lcda. Mónica Reyes de Recinos
Jefa de la Unidad de RRHH

Dirección del equipo

Lcda. Karina Burgos de Olivares
Miembro del Pleno



Este estudio ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de esta Política de Integridad y Gobierno Abierto son responsabilidad de Instituto de Acceso a la Información Pública y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
E L S A L V A D O R, C. A.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y GOBIERNO ABIERTO

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), con el objeto de trabajar y gestionar sus mandatos de acuerdo a un Modelo de Integridad Institucional (MII), ha decidido crear su Política de Integridad y Gobierno Abierto (en adelante PIGA o Política), para garantizar que las directrices de esta Política se concreten en acciones determinantes para el crecimiento y fomento de los principios normados en la Ley de Ética Gubernamental (LEG).

En este proceso se ha contado con la valiosa asistencia técnica de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del proyecto Pro Integridad Pública, quien han guiado al equipo de trabajo del TEG en todo el proceso, utilizando técnicas participativas para la co-construcción de la Política.

El documento está estructurado a partir de dos ejes principales: el primer eje Cultura Institucional y el segundo eje Integridad Institucional y Gobierno Abierto, a través de los cuales, se contempla una serie de lineamientos y acciones orientados a fortalecer la cultura del TEG, propiciando las bases para planes de trabajo que buscan una mayor apertura y participación ciudadana. En cuanto al segundo eje, se proyecta identificar y ejecutar acciones al interior de la institución para brindar los servicios que la población demanda, de forma eficiente y con la calidad y calidez requerida.

Esta Política incluye como eje transversal el enfoque de gobierno abierto, concebido según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como un gobierno que escuche y responda a las necesidades de la población, dispuesto a ser monitoreado por agentes externos como organizaciones civiles, ciudadanía, comisiones de ética o cualquier persona interesada en la gestión del TEG.

Esta política también surge como resultado de la implementación y evaluación del MII, compuesto por 6 dimensiones y 4 componentes, que constituyen el marco de referencia de la integridad del TEG.

El enfoque de Gobierno Abierto está presente de forma transversal en los dos ejes de trabajo referidos y contiene lineamientos fundamentalmente vinculados a diferentes dimensiones, principalmente en: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética pública, lucha contra la corrupción y eficiencia pública.

En este proceso de construcción de la Política se tomó en cuenta, como parte del ejercicio de participación ciudadana, aportes brindados por la sociedad civil y comisiones de ética, los cuales se integraron -previo al análisis y las valoraciones- dentro del documento como lineamientos para la definición de acciones a seguir en las diferentes dimensiones.

La implementación de la PIGA implica la apertura proactiva de estadísticas e información que permitan la relación interactiva entre personas usuarias y la institución (datos abiertos), lo cual implica la utilización de formatos y estadísticas que pueden ser de uso práctico a la población. Asimismo, esta debe orientar la labor institucional hacia la disposición de recursos tecnológicos que permitan y faciliten el acceso a información de trabajo y gestión del TEG.

La Política es un instrumento dinámico, a través de la cual, no solo se emiten lineamientos generales, sino que se propone un plan de acción y una técnica de monitoreo y seguimiento, a través de la conformación de comisiones que velarán por el cumplimiento y la efectividad de la misma, bajo la coordinación del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA), quienes remitirán al Pleno los informes de los resultados obtenidos, como cualquier otro documento necesario para los efectos previstos.

A su vez, la Política cuenta con una estrategia de comunicaciones, con la que se pretende el desarrollo de acciones para la divulgación de las directrices y resultados de dicha Política, utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como la innovación en aplicaciones y otros mecanismos idóneos para facilitar la interacción, de tal manera que estos canales sirvan como medio eficaz de diálogo entre la Administración Pública y la población.

En virtud de la importancia de la Política en la mejora institucional del TEG, se constituyó un equipo técnico multidisciplinario a través del cual se realizó un proceso constructivo, participativo e innovador, invirtiendo alrededor de 600 horas persona, en un total de 20 sesiones de trabajo. Dicho equipo técnico será parte del Círculo de Integridad.



1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 Antecedentes y diagnóstico

Uno de los objetivos fundamentales del TEG es la creación y fortalecimiento de la cultura de la ética en la gestión pública, a través de la cual los servidores públicos y cualquier persona que administre fondos gubernamentales debe practicar los principios y valores establecidos en la LEG, asumirlos como propios y someterse a la misma.

En tal sentido, como compromiso propio, los miembros del Pleno acordaron impulsar desde 2017, un Modelo de Integridad Institucional (MII), el cual brinda estándares e indicadores de integridad, como una herramienta técnica, para fortalecer la gestión institucional, de cara a mejorar los servicios que se prestan a la población, identificando prácticas que generen mayor apertura y propicien la participación ciudadana.

Bajo esta perspectiva, el TEG ha contado con el apoyo de USAID, sumándose inicialmente al plan piloto de implementación del MII, en el cual se integraron 7 municipalidades y 3 instituciones de Gobierno Central, con el fin de fortalecer las capacidades internas en materia de integridad, implementando un proceso de gestión del Modelo, que se divide en 3 momentos: i) el de revisión y selección de los indicadores de integridad aplicables a la gestión institucional, ii) el de realización de la evaluación inicial, donde se identificaron las primeras áreas de mejora, iii) el de la elaboración y la gestión de un plan de acción.

El ciclo se repite año con año, y el más reciente ya ha sido asumido por el Círculo de Integridad del TEG, en el cual, personal técnico y gerencial han asumido la metodología como propia y han realizado la segunda evaluación.



1.2 Proceso de implementación del Modelo de Integridad Institucional

Desde 2017, el TEG impulsa la implementación de un MII, con el apoyo técnico de USAID, a través del Proyecto Pro Integridad Pública, con el cual se evalúan, año con año, alrededor de 750 indicadores de integridad, distribuidas en 6 dimensiones : i) Transparencia, ii) Prevención y Lucha contra la Corrupción, iii) Ética Pública, iv) Rendición de Cuentas, v) Participación Ciudadana, y vi) Eficiencia Pública; asimismo, en sus 4 componentes: i) Normas Internas, ii) Cultura Organizacional, iii) Organización y iv) Gestión de Procesos.

En marzo de 2019, se realizó la segunda evaluación de nuestro modelo. Dicha evaluación estuvo a cargo del Círculo de Integridad del TEG, quien se

apropió de la metodología y ejecutó la evaluación. Los resultados fueron positivos, ya que logramos mejorar un 17.82% en la evaluación global, a través de la verificación minuciosa de todos los ítems que distinguen ese modelo y la presentación de evidencias que acreditan el cumplimiento de las acciones de mejora.

Con dichos resultados, el Círculo de Integridad diseñó el Plan de Mejora 2019-2020, el cual aprobó el Pleno, y en él se distingue la creación de la Política de Integridad y Gobierno Abierto (PIGA), como una de las actividades prioritarias a ejecutar para mejorar nuestros indicadores de integridad del TEG, mejorar los servicios y conseguir mayor apertura y participación ciudadana

1.3 Proceso de elaboración de la Política de Integridad en la institución

En este proceso, hemos sido asistidos por el Proyecto Pro Integridad Pública, quien nos ha marcado una ruta de trabajo, con la cual nos integramos a un equipo que impulsa la elaboración de la Política, que -por diseño- debe ser co-construida con los aportes de nuestros socios estratégicos, siendo estos representantes de la sociedad civil y miembros de las comisiones de ética. Estos fueron invitados a realizar un taller en el que, a través de algunas preguntas generadoras, aportaron insumos interesantes. A dicho taller se le denominó: “Taller de Consulta Ciudadana”.

Sobre la consulta ciudadana realizada el 21 de agosto de 2019, se puede mencionar que los aportes estuvieron distribuidos en 2 grupos

focales, identificados -como ya se dijo antes- en representantes de entidades de la sociedad civil y en representantes de comisiones de ética, cuyos intereses se orientaron a identificar áreas y líneas de acción que deben ser fortalecidas o incorporadas en la Política. Es de reconocer que los aportes brindados tuvieron un valioso contenido a la labor institucional; sin embargo, no todos los aportes recopilados en el taller de consulta fueron incorporados en la Política, ya que esta tiene delimitados sus ámbitos de acción.

Los aportes que se retomaron del taller de consulta se vieron reflejados en las siguientes áreas: Eje de Ética Pública, Eje de Eficiencia Pública, Eje de Transparencia y Eje de Participación Ciudadana.



2. Marco Normativo

Directrices Gubernamentales

En las últimas décadas, El Salvador ha suscrito y ratificado normativas a nivel internacional para reforzar el régimen jurídico y reglamentario, destinado a la lucha contra la corrupción, con la intención de que se adopten medidas preventivas y correctivas contra ese flagelo. Estas convenciones y tratados internacionales han servido de sustento jurídico para que internamente se hayan emitido leyes tendientes a promover una actuación ética y transparente de parte de las personas en el servicio público.

Así, en 2006, se decretó la LEG, con el objeto de promover el desempeño ético en la función pública, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y prohibiciones éticas que la misma ley establece.

Asimismo, en los últimos años, se han emitido directrices en el Gobierno Central, que conllevan la misma finalidad. Todo este marco normativo y jurídico es el que se detalla a continuación.

2.1 Marco normativo internacional

Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 9 de marzo de 1996, ratificada el 9 de julio de 1998.

La Convención promueve el fortalecimiento y el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Asimismo, promueve, facilita y regula la cooperación entre los Estados Parte a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, suscrita el 10 de diciembre de 2003, ratificada el 20 de mayo de 2004.

La Convención introduce un conjunto de normas, medidas y reglamentos que pueden aplicar todos los países para reforzar sus regímenes jurídicos y reglamentarios destinados a la lucha contra la corrupción. En ella se pide que se adopten medidas preventivas y que se tipifiquen las formas de corrupción más frecuentes, tanto en el sector público como en el privado. Además, se da un paso decisivo al exigir a los Estados Miembros que devuelvan los bienes procedentes de la corrupción al país de donde fueron robados.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito el 15 de diciembre de 1995 (XVII Cumbre de Presidentes).

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá consideran que la implementación de un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas.

Asimismo, se determina que, para lograr los objetivos y principios enunciados, es necesario en la búsqueda de los esfuerzos mencionados, la adopción de un instrumento jurídico marco que permita desarrollar de forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática que garantice la vigencia de los logros alcanzados. Además, convienen en suscribir el Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa, Honduras.

Declaración de Guatemala para una Región libre de corrupción, suscrita el 15 de noviembre de 2006.

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos el día 15 de noviembre de 2006, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en ocasión de la doceava Conferencia Internacional Anticorrupción, firmaron la Declaración de Guatemala para una Región Libre de Corrupción. Lo anterior lo realizaron convencidos de que la promoción de los valores éticos, la transparencia y la práctica de rendición de cuentas en la gestión pública constituyen baluartes para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el desarrollo humano en la región.

Tomaron en cuenta que la corrupción es un obstáculo que frena los esfuerzos para el desarrollo, la gobernabilidad y el combate a la pobreza, convencidos de que es necesario realizar esfuerzos en el control y la erradicación de la corrupción, como una condición ineludible para garantizar una mejor calidad de vida a los pueblos y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Alianza de Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) está orientada a propiciar compromisos concretos desde los Gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías, a fin de robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. En todos los países adscritos, Gobierno y sociedad civil, trabajan juntos para desarrollar e implementar reformas ambiciosas en torno al gobierno abierto. La AGA se propone apoyar tanto a reformadores del Gobierno como de la sociedad civil, para elevar al gobierno abierto a los niveles más altos del discurso político, proveer cobijo a reformas difíciles y crear una comunidad de práctica de reformadores en la materia a nivel global.

El Salvador se incorporó en 2011 a dicha Alianza, ante la cual, ha presentado un total de tres planes de acción que priorizaron acciones en las áreas de acceso a la información, rendición de cuentas, mejora en los servicios públicos, participación ciudadana, entre otros.

El compromiso sostenido que el país ha mantenido con esta Alianza ha llevado a que cada año se incorporen entidades de la sociedad civil e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo, en función de establecer -de manera conjunta- las propuestas de acciones a ejecutar, la forma de darles cumplimiento y los mecanismos de seguimiento, los cuales cada vez apuntan más a un esfuerzo conjunto bajo el principio fundamental de la corresponsabilidad.

2.2 Marco normativo nacional

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento
- Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento
- Ley de la Corte de Cuentas de la República
- Código Penal
- Contratos de préstamos suscritos con organismos financieros internacionales
- Agencias de cooperación internacional y Estados
- Normas técnicas de control interno de la Corte de Cuentas de la República

2.3 Normativa interna relacionada a la integridad y gobierno abierto

- Normas técnicas de control interno específicas del Tribunal de Ética Gubernamental
- Política de Igualdad y No Discriminación
- Manuales institucionales
- Otras normativas internas aplicables.

2.4 Directrices de la gestión del Gobierno Central

Como institución autónoma con régimen administrativo propio, el TEG tomará como referencia algunas directrices del Gobierno Central en los temas siguientes:

- Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo
- Política Nacional de Datos Abiertos del Gobierno de El Salvador
- Instructivo para la Realización de Rendición de Cuentas
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

3. Marco Conceptual y Estructura de Soporte

3.1 Conceptos

3.1.1. Concepto y dimensiones de integridad institucional

buscan mejorar las condiciones de vida de la población, al posibilitar el desarrollo integral humano y contribuir al desarrollo social, económico y político del país.

Estos deberes institucionales implican implantar una cultura que posibilite el cumplimiento de la misión institucional y oriente la gestión organizacional, incluyendo al capital humano, la prevención de la corrupción, la conciencia funcional e institucional, la eficiencia organizacional y la transparencia en la gestión pública.

Si la institución realiza una gestión eficiente y transparente de los fondos públicos que administra y si las servidoras y servidores públicos siguen principios éticos en su desempeño y están atentos

a las necesidades y requerimientos de la población para el logro de los mandatos legales, al seguir los comportamientos antes descritos, podemos decir que la organización actúa de forma íntegra, elevando la confianza entre las instituciones y la población.

Definimos Integridad pública como la condición que se alcanza cuando las instituciones de Gobierno crean valor público, basadas en principios éticos, con transparencia y eficiencia, brindando a la población políticas y servicios públicos de calidad, con equidad y justicia.

El concepto de Integridad comprende seis dimensiones: transparencia, ética pública, prevención de la corrupción, participación ciudadana, rendición de cuentas y eficiencia pública.

A. MATRICES DE DIMENSIONES



3.1.2. Componentes de la gestión organizacional

Para poder medir estas dimensiones de integridad institucional en una organización, debe contarse con un modelo que integre los componentes organizacionales que representan el quehacer de la institución pública. Estos elementos descritos a continuación son:

- Normas
- Organización
- Cultura Organizacional
- Gestión de Procesos

Cada uno de los componentes refleja cómo la institución enfoca, desarrolla y evalúa cada uno de los elementos de la gestión. A partir de cada uno de los componentes organizacionales, se construyen

y se miden los resultados de dicha gestión. Esta construcción implica definición, análisis, diseño, desarrollo de procesos, procedimientos y capacidades institucionales, todo esto traducido en generar resultados concretos para los diferentes usuarios de la institución.

Entonces, tenemos a los componentes organizacionales como elementos de gestión para que la institución alcance sus objetivos de integridad a través de las seis dimensiones definidas. Todo con los respectivos instrumentos de medición para evaluar cada dimensión de integridad transversalmente a través de los componentes organizacionales.

3.1.3. Normas

Marco jurídico-administrativo que rige las funciones de la institución compuesto por leyes, reglamentos, documentos internos de control, como: políticas, reglamentos internos, normativas, memorándum de entendimiento, directrices institucionales, cartas de acuerdos, entre otros.

El componente Normas evalúa el cumplimiento del marco legal y el desarrollo de políticas y normativas institucionales, desde la definición y los lineamientos funcionales, hasta la comunicación de la visión institucional por parte de los titulares, de forma directa y por diferentes medios de promoción.

3.1.4. Organización

Mecanismo institucional interno de control en respuesta al marco normativo.

A través de este componente se busca medir los avances, establecer mecanismos internos de gestión (a través de unidades operativas) que ejecuten la parte operacional de las normas. Esto

implica verificar que la institución propicie los recursos físicos, humanos y operativos para que las unidades funcionen al nivel esperado. Por ejemplo, la Unidad de Acceso a la información Pública es una unidad operativa que tiene el mandato de ejecutar las normativas de acceso a la información pública.

3.1.5. Cultura Organizacional

Es la forma de pensar y hacer las cosas en la institución¹. La cultura organizacional es utilizada como un poderoso mecanismo de control, que va a conformar conductas, homogeneizar maneras de pensar y vivir la organización². El desarrollo de la cultura organizacional implica un esfuerzo

educacional muy complejo, destinado a cambiar las actitudes, valores y los comportamientos en la organización, de modo que la institución pueda adaptarse mejor a las necesidades, problemas y desafíos que surgen constantemente relacionados al servicio al usuario³.

¹ García y Dolan (1997). Página 33.

² Freitas (1991).

³ Chiavenatto (1989).

En un entorno propicio para el fortalecimiento de la integridad, la institución pública fomenta la integración de su misión, visión y valores en la gestión de sus funcionarios y funcionarias, prácticas laborales y acciones cotidianas en el ejercicio del servicio público basadas en una cultura

organizacional promotora de la integridad. El Modelo mide el desarrollo de la estrategia de comunicación, el fomento de valores y principios de integridad, la formación del personal y la transparencia hacia la empresa privada y la sociedad civil.

3.1.6. Gestión de Procesos

Dinámica organizacional permanente enfocada en las diferentes actividades estratégicas y operacionales relacionadas con el análisis del entorno, el diseño, implementación, control y mejora de los resultados obtenidos al final de un ciclo definido y evaluados con base en los objetivos y metas establecidos por la institución.

El Modelo mide el grado de desarrollo de los procesos internos de la institución, en particular, los relacionados a métodos de control interno, gestión productiva y de información; gestión de riesgos de corrupción, mecanismos de denuncias, sistemas disciplinarios, establecimiento de indicadores de gestión y planes de mejora

3.2 Visión

Seremos la institución que, en cumplimiento de sus mandatos legales y comprometida con la población, privilegia la transparencia, la participación ciudadana, la eficiencia, la rendición de cuentas y la calidad del

servicio, utilizando la tecnología y propiciando la contraloría social, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.

3.3. Principios institucionales de integridad

El TEG es el ente rector de la Ética Pública en El Salvador, encargado de velar por el cumplimiento de la LEG. Tiene por objeto promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas.

Como institución independiente no está subordinada a ninguna autoridad para cumplir con las funciones y atribuciones comprendidas en su mandato, ha interiorizado los principios contenidos en la LEG, como directriz conductual dentro de la organización.

Así, los principios y valores que promueve el TEG en

su función formadora ad extra se asimilan a la cultura institucional para procurar el respeto a la norma ética y a la coherencia con nuestra misión dentro de la administración pública.

Además de los principios que establece la LEG, que rigen la actuación de todas las personas que prestan servicio público en la institución, realizarán sus funciones con estricto apego a los principios y valores contenidos en la normativa interna.

En adición, la búsqueda de la mejora continua enfoca los esfuerzos del TEG en crear espacios y canales de comunicación con la población para co-construir políticas, normativas y estrategias de

gestión institucional. Para lo cual utilizarán y desarrollarán herramientas tecnológicas que faciliten la interacción con el TEG.

Para los fines de la presente Política se retoman los principios contenidos en la LEG y se desarrollan los de mayor relevancia, contenidos en la normativa interna y en las mejores prácticas de integridad pública y gobierno abierto:

1. Supremacía del interés público: Tener por finalidad esencial y única a la persona humana, su dignidad y los derechos fundamentales que le son propios, erradicando la influencia de intereses propios o de terceros.

2. Ética: Cumplimiento de los mandatos de la ley enmarcado dentro de los valores y principios de la institución y en orientación hacia el bien común.

3. Probidad: Desarrollar planes, programas y acciones concretas, impulsadas desde la máxima autoridad, para favorecer la conducta proba en el ejercicio de las funciones, e implementar mecanismos o perfeccionar los existentes, para que el personal obligado, cumpla oportunamente con la Ley Sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos.

4. Anticorrupción: Serie de acciones para sensibilizar a todos los integrantes de la institución sobre el impacto de la corrupción en la credibilidad y confianza de la población. Identificar riesgos de actos de corrupción en el TEG y establecer mecanismos efectivos para monitorear, evitar o sancionar su ocurrencia.

5. Eficiencia pública: Gestión de los procesos institucionales que buscan optimizar la creación del valor público, el logro de los objetivos gubernamentales y la mejora continua de los servicios públicos.

6. Participación ciudadana: Involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma

de decisiones institucionales de interés general.

7. Rendición de cuentas: Ejercicio de cara a la población y grupos de interés, orientado a la verificación de los deberes y compromisos institucionales y los avances logrados durante el desarrollo de la gestión, así como la identificación de brechas y de acciones para reducirlas.

8. Transparencia: Garantizar máxima transparencia, activa y pasiva, en la información pública. Las personas servidoras públicas actuarán de manera accesible al contacto público, procurando la oportuna publicidad de la información institucional, de acuerdo con la normativa especial, colaborando para que la institución pueda brindar la información que sobre su gestión se requiera.

9. Colaboración: Gestión institucional que promueve la transparencia, los canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones) y los mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, la experiencia, el conocimiento y el entusiasmo de la sociedad, para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes.

10. Usabilidad: Las herramientas, procedimientos internos y los mecanismos de participación ciudadana, ya sean digitales o presenciales, serán elaborados y orientados en la búsqueda de la sencillez y claridad de interpretación, propiciando adaptabilidad y la posibilidad de integración, según las necesidades de las personas usuarias.

11. Innovación y uso de las TIC: Aplicar métodos innovadores y herramientas tecnológicas de acuerdo con la disponibilidad de los recursos institucionales, para facilitar el acceso a los servicios que brinda el TEG, con la visión de la mejora continua.

3.4. Valores institucionales de integridad

Respeto: Conciencia de los derechos de las personas destinatarias de la gestión institucional y de las personas servidoras del Tribunal de Ética Gubernamental.

Igualdad: Prestar servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

Responsabilidad: Por el trabajo desarrollado de forma oportuna para obtener los resultados necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y brindar a la población un servicio de calidad.

Solidaridad: Apoyo o adhesión voluntaria o circunstancial a la integridad pública y a las acciones de gobierno abierto.

Rectitud: Coherencia con los principios de la presente política, disponiendo el carácter y la conciencia para ese propósito.

Disciplina: Cumplir con su deber ajustándose a las políticas y normas de la institución.

Mérito: Las instituciones públicas, de acuerdo con su misión y naturaleza, deben ser agentes que buscan mejorar las condiciones de vida de la población, posibilitar el desarrollo integral humano y contribuir al desarrollo social, económico y político del país.

Trabajo en equipo: Adopción de un espíritu de colaboración para realizar las labores, que permitan el logro de los objetivos y metas institucionales.

3.5. Objetivos

3.5.1. Objetivo general

Institucionalizar el enfoque de integridad y gobierno abierto en la gestión del TEG, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales

contraídos por el Estado salvadoreño; consolidarlos en la cultura organizacional y brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población usuaria.

3.5.2. Objetivos misionales

- Cumplir los valores y principios éticos en el desempeño de las funciones institucionales, mediante la interiorización de estos y la implementación de un sistema de incentivos y consecuencias.
- Asegurar la transparencia en la gestión institucional, a través de mecanismos de acceso a la información y de apertura de datos sobre la gestión institucional, que permitan la interacción ciudadana.
- Practicar la probidad en el ejercicio de las funciones y ejecutar acciones preventivas y correctivas contra la corrupción, como la implementación de un sistema de quejas y denuncias y la protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción y otros.
- Desarrollar actividades que promuevan espacios de participación ciudadana para recibir aportes y mejorar la gestión institucional.
- Implementar la mejora continua de los ejercicios de rendición de cuentas, mediante un diálogo participativo con sectores ciudadanos relacionados a la gestión y con la población.
- Fortalecer las capacidades del personal en la planificación y desarrollo de una gestión más eficiente e inclusiva que se traduzca en brindar servicios de calidad.

| II. EJES TRANSVERSALES

4. Primer Eje: Cultura Institucional

4.1 Cultura de integridad y gobierno abierto en la institución

La cultura institucional, ejercida por aquellas personas con una fuerte visión y personalidad gracias a la cual son capaces de cambiar las expectativas, percepciones y motivaciones de las demás personas,

así como liderar el cambio dentro de una organización, constituye la base o fundamentos para desarrollar la PIGA.

4.2 Integridad, pilar del talento humano

La ética, prevención y lucha contra la corrupción; la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y eficiencia pública son los pilares sobre los que deberá desarrollar la Política, debiendo regir el quehacer institucional.

La gestión del conocimiento del talento humano y su protagonismo en el logro de los objetivos conducirán a la transformación de la gestión institucional, adoptando el paradigma del gobierno abierto, como

un elemento diferenciador en el TEG.

Así, la integridad y el gobierno abierto se vuelven fundamentales en la institución, debiendo generar los mecanismos, normativas y procedimientos para asegurar que estos elementos se incorporen a la cultura de la organización. Por tal razón, es un reto que se tiene desde la visión institucional ser aplicada desde todos los ejes de actuación.



4.3 Transversalización del gobierno abierto como filosofía de trabajo del Tribunal

El trabajo con enfoque de gobierno abierto implica retomar dos conceptos clave: gobierno y ciudadanía, por lo que se requiere un cambio sistémico que permita la articulación de las políticas y la normativa de la institución, fundamentadas en la co-construcción de estas con la sociedad civil.

Tres presupuestos de gobierno abierto como filosofía de trabajo son: la transparencia, la colaboración y la participación.

1. Para ser transparente es importante llevar a cabo una rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos, sobre todo, del impacto de los resultados de la gestión.
2. La colaboración implica escuchar de forma real y comprometida la opinión pública, tomándola como insumo para la toma de decisiones para la mejora institucional.
3. La participación debe ser una forma activa de incidencia de la ciudadanía en las políticas y acciones

que se formulan e implementan, respectivamente. Para tal efecto, el TEG debe crear los mecanismos que fomenten dicha participación, aprovechando las herramientas que las tecnologías brindan para compartir información relevante que pueda ser analizada; y también para recibir las propuestas de mejora en un ejercicio de comunicación bidireccional.

La cultura de integridad institucional debe tener como fundamentos:

- El liderazgo
- La meritocracia
- La transparencia
- La formación y
- La orientación de servicio hacia la población.

De esa forma, con el propósito de profundizar, ampliar y elevar la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, se contemplan las siguientes acciones:

4.3.1 Acciones

COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO EN TEMAS DE INTEGRIDAD

- Incorporar en el plan anual de formación del talento humano temas relacionados con la integridad pública, basados en las necesidades identificadas por las distintas comisiones creadas, con motivo de la implementación del Plan de Mejora del MII, que incluya temas concernientes a la prevención y lucha contra la corrupción, principios éticos, participación ciudadana, transparencia, gestión documental y rendición de cuentas, así como el enfoque de gobierno abierto.
- Transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en las actuaciones de todo el personal y en los procesos de trabajo, de acuerdo a la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación.
- Comprometer a todo el personal en los procesos formativos y proponer a las comisiones antes relacionadas el desarrollo de actividades para la mejora del clima organizacional, e involucrarlos en su ejecución.
- Invertir en liderazgo transformacional, con la finalidad de inspirar, guiar y conducir al personal del TEG hacia el compromiso con la integridad, y fortalecer la identidad institucional.
- Elaborar e implementar mecanismos de medición del clima laboral, cuyos resultados deben ser insumo para la construcción e implementación de planes de mejora con sus respectivos indicadores de resultados.
- Proponer un plan de incentivos que reconozca el compromiso individual por la integridad institucional, dentro de un contexto de prácticas inspiradoras sobre integridad y gobierno abierto.
- Desarrollar marcos de gestión que promuevan responsabilidades gerenciales para la identificación y atenuación de riesgos en materia de integridad y la disminución de estos.
- Fomentar una cultura laboral donde los dilemas éticos -presentes o potenciales- y las preocupaciones relacionadas con la integridad en la institución puedan ser abordados y debatidos libremente, incluso con los representantes del personal y la autoridad, con un ánimo preventivo antes que represivo.
- Participar con otras entidades del sector público, privado u organizaciones de la sociedad civil -cuando no sea contrario a los fines institucionales- en actividades de diferente índole, orientadas a promover la integridad pública.

5. Segundo Eje: Dimensiones de Integridad Institucional

5.1 Componente de Transparencia

La dimensión de transparencia es definida por Transparencia Internacional como:

La característica de gobiernos, compañías, organizaciones e individuos de ser abiertos a la revelación de información, sobre reglas, planes, procesos y acciones. Como un principio, funcionarios y servidores públicos, administradores y directores de compañías y miembros del directorio, el deber de actuar de forma visible, predecible y comprensible para promover la participación y la rendición de cuentas y permitir a terceros el percibir con facilidad las acciones que están siendo desarrolladas⁴.

La transparencia se asocia a lo que es visible y accesible, a lo que puede ser conocido y comprendido, por contraposición a lo cerrado, misterioso, inaccesible o inexplicable. Igualmente, la transparencia se asocia a una carga afectiva ligada a la tranquilidad y serenidad probada por todo aquello que se domina y racionaliza, por oposición a la angustia y perturbación de lo misterioso y desconocido⁵.

Asimismo, transparencia es definida por la OCDE como las medidas que toma el Gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, los cuales están abiertos a un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión en otros sectores

del gobierno o la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas⁶.

De este modo se puede deducir que el principio de transparencia, interpretado de forma activa, obliga a las autoridades de las instituciones públicas a dar a conocer a la ciudadanía y a las personas interesadas, de forma sistemática y permanente -aun sin tener ningún requerimiento- sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan publicar de forma masiva tal información.

El término transparencia está estrechamente relacionado a los ejercicios de rendición de cuentas, donde los datos publicados pueden ser objeto de un proceso consultivo entre la ciudadanía y las instituciones, ya no como sujetos pasivos, receptores mecánicos de servicios y bienes públicos, sino de manera activa, protagonistas, personas que son contralores, que aspiran a tener una participación destacada en la configuración de los intereses generales e institucionales, a partir de una adecuada e integrada concertación entre los poderes públicos y la sociedad articulada.

A continuación, se presentan las áreas más relevantes sobre la dimensión de Transparencia, donde se analizan en los instrumentos de medición del MII:

⁴Transparency International, recuperado en <https://www.transparency.org/glossary/term/transparency>

⁵ Delpiazzo, C. (2009). "A la Búsqueda del equilibrio entre privacidad y acceso", en Protección de datos personales y Acceso a la Información Pública. Instituto de Derecho Informático, Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica, F.C.U./AGESIC. Montevideo. p. 17.

⁶ <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/preguntas-frecuentes-proyeco-ocde-sfp.htm>



5.1.1. Acciones

- Garantizar el cumplimiento al DAIP y el compromiso de la institución con la LAIP.
- Contar con un sitio web institucional con estadísticas de interés común a la población, destacando datos relativos a las sanciones y a las actividades de capacitación que realiza el TEG, con el fin de dar a conocer los resultados.
- Sensibilizar y capacitar al personal sobre la importancia de conservar y tener a la disposición la información relativa a la gestión de sus respectivas áreas de trabajo.
- Garantizar el establecimiento de procedimientos rigurosos que aseguren la protección de datos personales en respuestas a solicitudes de acceso a la información pública.
- Crear e implementar mecanismos de capacitación continua para el personal sobre temas de transparencia y acceso a la información pública, para generar las condiciones de respuesta en el personal.
- Fortalecer la cultura organizacional, identificando acciones que vayan orientadas a que el personal tenga compromiso con la transparencia.
- Divulgar y garantizar el dominio institucional de los manuales, instructivos y cualquier otro tipo de normativa aplicable al TEG, sobre temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Identificación de grupos de datos que pueden estar disponibles en los sistemas de información de la institución y que presenten una demanda actual para grupos ciudadanos.
- Identificar e implementar mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la gestión documental en el TEG.
- Fortalecer el área de gestión documental y archivos, tanto en su parte física como virtual.
- Gestionar la colaboración interinstitucional o con organizaciones de la sociedad civil para el uso de portales de datos abiertos.
- Promover iniciativas de gobierno abierto a nivel interinstitucional o colaborar activamente en las impulsadas por el Órgano Ejecutivo u otras entidades.
- Utilizar tecnologías de información que permitan mayor fiscalización por parte de la población

sobre la gestión institucional, a través de una participación ciudadana y una rendición de cuentas interactiva.

- Implementar mecanismos que faciliten el proceso de solicitud de información a las personas usuarias, utilizando tecnologías de información y comunicación, de acuerdo a las posibilidades institucionales.

- Informar a la población sobre sus derechos respecto a los servicios que presta la institución, por medio de la divulgación de cartas de servicios, utilizando formatos y plataformas comprensibles para todas las personas, de manera inclusiva.

5.2 Componente de Prevención y Lucha contra la Corrupción

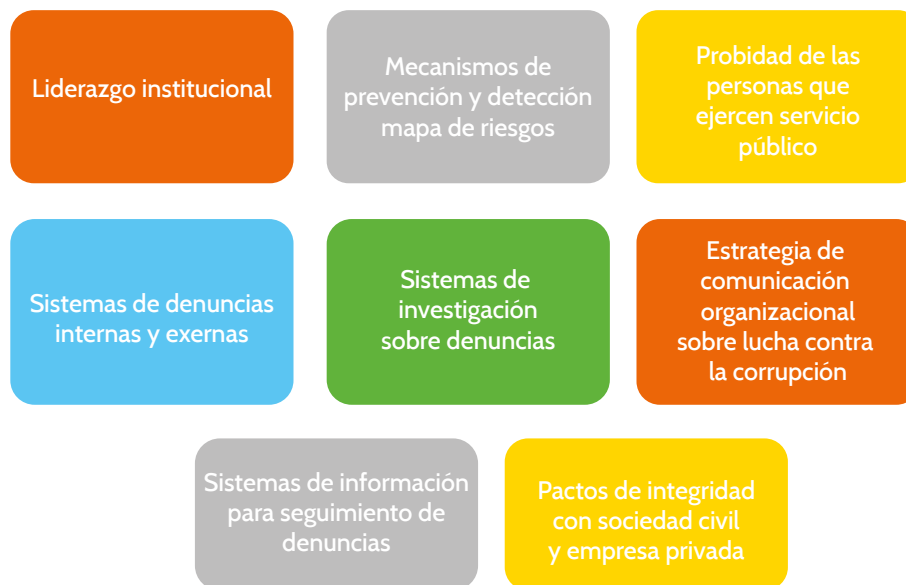
La política de integridad debe regir la actuación de las personas servidoras públicas del TEG, hacia una gestión que, de forma estratégica y sostenible, busque prevenir y denunciar los actos de corrupción, como uno de los ejes fundamentales del marco de acción institucional.

Transparencia Internacional define la corrupción como “el abuso del poder para beneficio propio”. La OECD (2008) también la define como: “la implicación de comportamientos de parte de funcionarios en sector público, políticos o servidores públicos, los que impropia e ilegalmente se enriquecen o aquellos cercanos a ellos, por el mal uso del poder público otorgado a ellos”⁷.

La LEG define el término corrupción en su Art. 3 como “El uso y abuso del cargo y de los bienes públicos,

cometido por servidor público, por acción u omisión, para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, para sí o a favor de un tercero”.

Para prevenir y luchar contra la corrupción es importante tener un enfoque conductual y de gestión de riesgos, buscando implantar una cultura de integridad en la institución. Por lo anterior, debemos considerar una serie de acciones para identificar y evaluar los riesgos de actos de corrupción, establecer mecanismos para evitar su ocurrencia, monitorear que las acciones desarrolladas están siendo eficaces y, en caso contrario, realizar los ajustes pertinentes. Estas acciones deben de ser impulsadas con liderazgo por los titulares de la institución y los niveles jerárquicos que la conforman.



⁷ Küng, S. and Sherman, L. (2014). Curbing Corruption in Public Procurement: A Practical Guide. (Transparency International, 2014), página 6.

⁸ OECD (2008). Corruption: A glossary of international standards in criminal law; página 23.

5.2.1. Acciones

- Desarrollar el mapa de riesgos de los procesos vulnerables de actos de corrupción e implementar, de forma oportuna, los planes de mejora que identifiquen el mapa desarrollado.
- Fortalecer el sistema de control interno institucional a través de la implementación de técnicas de diagnóstico, para identificar las oportunidades de mejora.
- Desarrollar e implementar medidas para prevenir actos de corrupción, mediante mecanismos, tales como: programas de formación, campañas de concientización, propuestas de mejora de las normas de control interno y otros que se identifiquen para tal fin.
- Incluir dentro de los mecanismos de control interno la evaluación de los procesos de selección y contratación que deben garantizar la integridad, mérito e idoneidad de las personas que ingresan a la institución.
- Generar mecanismos de contraloría de proyectos de inversión de bienes y servicios significativos de la institución, que deben cumplir con calidad, tiempo oportuno, inversión presupuestaria dentro de lo razonable, retorno de la inversión en resultados para la gestión institucional. De tal forma que, al realizar la rendición de cuentas, se pueda generar confianza en la población, a través de datos fiables y precisos del manejo presupuestario.
- Someter a análisis periódico de la Unidad de Auditoría Interna, reportes de la utilización del presupuesto institucional y los resultados por área de gestión, debiendo la auditoría generar un diagnóstico e informe con hallazgos y recomendaciones para la máxima autoridad, como una medida de prevención contra la corrupción.
- Desarrollar un sistema de consecuencias de faltas a la integridad, que atentan en la prevención de la corrupción.
- Articular con otras instituciones públicas que tienen dentro de sus mandatos generar acciones de prevención y lucha contra la corrupción.
- Ofrecer canales alternativos para la denuncia de acciones que vulneren la integridad institucional, incluyéndose aquí -cuando proceda- la posibilidad de presentar denuncias a título confidencial ante un organismo facultado para llevar a cabo una investigación independiente.

5.3 Componente de Ética Pública

El TEG, como ente rector en materia de ética en la función pública, debe ser reconocido como la entidad gubernamental que define las pautas de comportamiento de quienes ejercen el servicio público; por ende, es la institución que delimita los criterios para prevenir y sancionar los actos contrarios a la LEG.

Transparencia Internacional define la Ética, como “el conjunto los valores y normas fundamentales que proveen estándares de conducta, en el gobierno,

las empresas y la sociedad que guía las decisiones, elecciones y acciones⁹”.

La Ética Pública se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la ley y las normas internas enmarcadas dentro de los valores y principios de la institución, y al ejercicio de dicha función, en términos de eficiencia, optimización de recursos, transparencia y orientación hacia el bien común.

⁹ Transparency International, recuperado en <http://www.transparency.org/glossary/term/ethics>

La Ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones. Por tanto, es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta transparente, honesta, eficiente y objetiva de

los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos¹⁰.

El concepto de dimensión de Ética está enmarcado dentro de lo definido por la LEG.

A continuación, se presentan las áreas más relevantes sobre la dimensión de Ética Pública que se analizan en los instrumentos de medición del MII:



5.3.1 Acciones

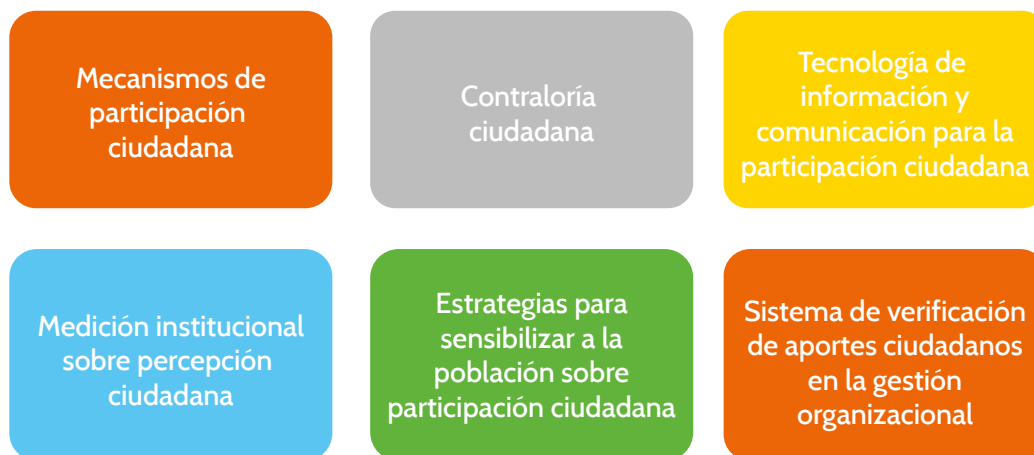
- Promover la internalización de los principios y valores éticos que deben prevalecer en todas las personas que laboran en la institución, desarrollando actividades de sensibilización de forma periódica, para fortalecer la identidad.
- Establecer un programa interno permanente de capacitación sobre la LEG, para que el personal esté actualizado sobre aspectos novedosos en su aplicación.
- Incluir dentro del plan de mejora la cultura organizacional, el estudio de casos de las infracciones éticas más recurrentes dentro de la administración pública.
- Implementar y socializar dentro de la institución el Código de Ética, difundir las normativas establecidas que regulan el comportamiento ético de las personas que laboran en el TEG.
- Adoptar medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar conductas antiéticas.
- Crear un protocolo de actuación interno sobre la recepción de denuncias de prácticas antiéticas, en las que incurra alguna persona servidora pública o

¹⁰ Bautista, O. (2009). Necesidad de la ética pública. Cuadernos de ética para los servidores públicos. Serie N° 1, página 15.

- funcionario de la institución, sin excepción alguna.
- Establecer un sistema interno de consecuencias por faltas a la ética.
 - Formalizar un sistema de incentivos y reconocimientos internos para fomentar las buenas prácticas éticas.
 - Identificar entidades para suscribir alianzas que permitan acceder a capacitaciones sobre temas de ética y probidad.

5.4 Componente de Participación Ciudadana

La participación ciudadana es el involucramiento activo de la ciudadanía en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas¹¹.



La participación ciudadana es un concepto relacionado con la democracia participativa. Se trata de integrar a la población en general en los procesos de toma de decisiones institucionales, donde es relevante

la participación colectiva o individual, para emitir opiniones, expresar preferencias, dudas, necesidades o expectativas en cuanto a la gestión que desarrolla la institución.

5.4.1. Acciones

- Establecer, mediante instrumentos normativos, las formas de participación ciudadana, tales como: consulta pública, audiencia pública, foros, conferencias, entre otros, identificando los sectores de la población a consultar y los mecanismos de participación a ser utilizados.
- Diseñar e implementar mecanismos para hacer efectivos los procesos de participación ciudadana.
- Desarrollar una agenda anual de actividades relativas a la participación ciudadana en la gestión del TEG.
- Crear una comisión (equipo permanente) que

¹¹ <http://www.onemi.cl/ley-de-participacion-ciudadana/>



apoye las actividades de participación ciudadana, su desarrollo y el seguimiento de las acciones de mejora.

- Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles y aplicables en los procesos de gestión institucional, que permitan la participación ciudadana.
- Identificar grupos de interés provenientes de sectores ciudadanos organizados, sociedad

civil, instituciones públicas, organizaciones privadas, academia, medios de comunicación, municipalidades u otros interesados en el uso de datos de la gestión institucional.

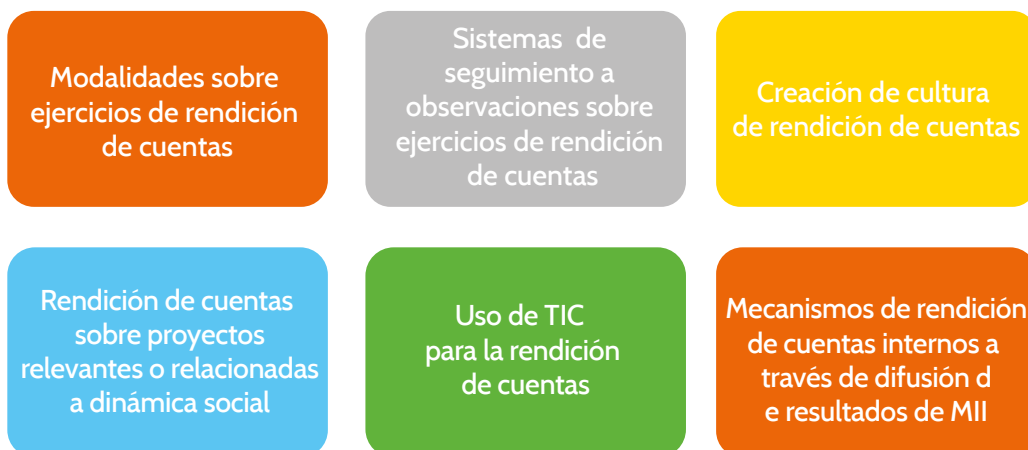
- Implementar mecanismos adecuados para sectores de la población que no tienen acceso a medios tecnológicos.

5.5 Componente de Rendición de Cuentas

La OCDE define rendición de cuentas como la posibilidad e intención de los gobiernos de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados.

La Rendición de Cuentas la definiremos como aquellos

ejercicios de diálogo auténtico, objetivo y responsable entre las instituciones y la sociedad, que se desarrollan en un ambiente ético y de confianza, orientado a la verificación de los deberes y compromisos institucionales y los logros o avances alcanzados durante el desarrollo de la gestión en un periodo bajo análisis.



5.5.1. Acciones

- Incluir dentro de la planificación anual operativa de la Unidad de Acceso a la Información Pública y de la Gerencia General Administrativa y Financiera, la coordinación de los procesos de rendición de cuentas institucional.
- Crear una comisión (equipo permanente) que apoye las actividades previas a la rendición de cuentas, su desarrollo y el seguimiento de las acciones de mejora a los ejercicios subsiguientes. La Comisión estará integrada por el Oficial de Acceso a la Información Pública, la Gerencia General Administrativa y Financiera, la jefatura de la Unidad de Comunicaciones un representante del Pleno; así como de las jefaturas de las áreas de las cuales trate el ejercicio.
- Sistematizar los procesos y modalidades para la rendición de cuentas que en la actualidad se llevan a cabo en la institución, definiendo las personas participantes, la periodicidad, tipo y calidad de información.
- Promover una perspectiva de gestión institucional en base a resultados dentro de cada ejercicio de rendición de cuentas.
- Utilizar los ejercicios de rendición de cuentas, como uno de los medios para establecer compromisos institucionales de mejora continua.
- Propiciar espacios dentro del proceso de rendición de cuentas para las Comisiones de Ética



- Gubernamental y personas Comisionadas.
- Realizar consultas ciudadanas con grupos de interés sobre la gestión institucional para que brinden aportes sobre el tipo y calidad de información que debe incorporarse en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Utilizar tecnologías de información y comunicación, a fin de ampliar la participación con nuevos sectores de interés institucional
- Adoptar las consultas ciudadanas como parte de una estrategia para fortalecer la gestión institucional, implementando medidas para mejorar los procesos de rendición de cuentas, enfocados en lo que necesitan las personas usuarias.

5.6. Componente de Eficiencia Pública

La Eficiencia Pública se define como la gestión de los procesos institucionales que buscan la productividad organizacional, optimizando la creación del valor público, el logro de los objetivos gubernamentales y la mejora continua de los servicios públicos.

Lo referido en el párrafo que antecede se debe contextualizar con referencia a la realidad de un país, donde los gestores públicos deben buscar los mejores resultados para la sociedad en función de los bienes y recursos disponibles. Con el fin de legitimar el valor público con base en los fines que se persiguen, crear procesos que satisfagan las expectativas de la población, definiendo medidas que permiten evaluar si se han alcanzado las metas y objetivos propuestos.

La eficiencia pública se enmarca en el concepto integral de productividad que incluye complementariamente aspectos como uso de recursos, tiempo invertido en

su gestión, requerimientos de calidad cumplidos en la entrega de los productos o servicios brindados a la ciudadanía.

La eficiencia pública está directamente relacionada con la definición de políticas, objetivos y planes de gestión del talento humano con que cuenta la institución. Para el logro de la eficiencia pública una institución debe invertir en las aptitudes y la actitud de los servidores públicos, por lo que es clave desarrollar programas que faciliten la mejora en sus conocimientos y el concientizarlos sobre sus deberes y obligaciones institucionales.

La disposición de condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones y de controles de calidad, constituyen variables importantes en la eficiencia pública.



5.6.1. Acciones

- Desarrollo de mecanismos para optimizar la productividad en los servicios que se generan en la institución.
- Definición e implementación de procedimientos para el desarrollo concatenado de las actividades de las unidades organizativas de la institución
- Definir indicadores de productividad que permitan establecer estándares de trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad a la población usuaria.
- Establecer alianzas con instituciones que son parte del sistema de control nacional y velan por la lucha contra la corrupción del país.
- Conformar la Comisión de Innovación, la cual estará integrada por un equipo Multidisciplinario, quien recibirá propuestas innovadoras provenientes de cualquier Unidad de la institución. Consolidará y construirá las propuestas pertinentes al quehacer institucional, para la mejora continua y enfocada en la eficiencia pública.
- Búsqueda de alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales para el conocimiento y adopción de buenas prácticas, para mejorar la eficiencia institucional.

Modernización de los servicios

- Incorporación de tecnologías de información en el diseño de estrategias que acerquen a la población los servicios de la institución, bajo un enfoque de uso eficiente de los recursos. Implementar medidas de seguimiento electrónico a los trámites o comunicaciones que realizan las personas usuarias sobre los servicios institucionales, para que se mantengan enterados de los avances de estos.
- Implementar acciones para favorecer la motivación del personal en sus puestos de trabajo y contribuir así a la creación de un clima laboral positivo en la institución.
- Articular planes de formación y actualización las competencias del talento humano. Buscar alianzas estratégicas con organismos internacionales, que faciliten la profesionalización del talento humano de la institución en temas de Ética Pública e integridad.
- Implementar mecanismos de evaluación del desempeño que permitan identificar las áreas de mejora del personal.
- Analizar y actualizar la política de contratación, para que sea equitativa en el mercado laboral del país.
- Promoción del personal de acuerdo con las competencias y méritos para participar de los concursos de plazas vacantes o nuevas.
- Fortalecer las condiciones institucionales para el incremento de la competitividad y el mejoramiento de los servicios públicos.
- Modernizar la gestión de calidad y procesos, en lo documental y administrativo.
- Articular las Comisiones del Pleno con las diferentes jefaturas del Tribunal, para agilizar toma de decisiones administrativas o técnicas.
- Realizar reuniones trimestrales con las jefaturas para monitorear y evaluar el plan estratégico institucional.

6. Estrategia de Comunicación

Para dar viabilidad a la ejecución de la política, está previsto acciones puntuales de comunicación como un componente estratégico, que cohesione a las diferentes unidades de la institución para ejecutar los lineamientos

de cada uno de los componentes de la política. A este conjunto de acciones le hemos denominado Estrategia de comunicaciones.

Acciones:

- Incorporar en la Planificación Anual Operativa de todas las Unidades Organizativas del TEG, como una actividad estratégica, la obligación de informar a la Autoridad y a la Unidad de Comunicaciones, todas las acciones relativas al cumplimiento de la presente Política.
- Integración de estrategias comunicacionales con enfoque de integridad y gobierno abierto, al plan operativo de la Unidad de Comunicaciones.
- Integrar en las campañas comunicacionales que desarrolle el TEG, objetivos relacionados con la Política de integridad y gobierno abierto.
- Uso de redes sociales para comunicación e interacción con la población, sociedad civil, comisiones de ética y al interior de la institución, para trasladar información relevante de la institución y recibir opiniones que se generen de la misma.
- Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) para mejorar la información y los servicios ofrecidos a la población orientada a la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

7. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

El seguimiento y evaluación permitirá constatar en el Tribunal de Ética Gubernamental, el cumplimiento de las acciones y compromisos propuestos en la Política, así como analizar el proceso y los resultados

obtenidos, especialmente en los criterios de eficiencia, eficacia, sostenibilidad, pertinencia e impacto en la ejecución de la Política.

7.1 Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA)

El Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) será el ente encargado de la gestión de mejora de integridad institucional, y como tal, administrador del MII. Este Círculo reportará directamente al Pleno del TEG. Sus objetivos y funciones son las siguientes:

- Proponer y coordinar la ejecución de los planes de trabajo anuales sobre integridad y gobierno abierto en la institución.
- Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de los planes de mediciones anuales sobre integridad en la institución y gobierno abierto.
- Proponer de forma oportuna y controlar la ejecución del Plan de Mejora sobre integridad y gobierno abierto al Pleno del TEG, para su aprobación.
- Desarrollar el manual de funcionamiento del CIGA.
- Gestionar recursos propios o de la cooperación nacional o internacional, ante el Pleno, para desarrollar el plan de mejora sobre integridad y gobierno abierto.
- Reportar trimestralmente al Pleno los avances del plan de mejora, y exponer los obstáculos encontrados, proponiendo a su vez acciones para corregirlos.
- Identificar desviaciones encontradas en las mediciones de integridad y proponer las acciones correctivas necesarias.
- El CIGA deberá enviar al pleno para su aprobación los planes de mejora.
- Proponer al Pleno las comisiones necesarias para dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos y acciones de la política.

1. Comisión de Prevención y Lucha Contra la Corrupción

Esta comisión estará conformada de las menos por tres integrantes, entre los cuales se nombrará una coordinación (Miembro del Pleno). Sus objetivos y funciones son las siguientes:

- Ejecutar el plan de mejora en la dimensión de prevención y lucha contra la corrupción.
- Proponer medidas preventivas y reactivas para evitar o minimizar actos de corrupción.
- Planificar desarrollo de las mediciones
- Elaborar los mapas de riesgos de corrupción, a fin de prevenir que los puntos vulnerables se conviertan en actos de corrupción y velar por su aplicación.
- Investigar de oficio y por denuncia posibles actos de corrupción, al interior del Tribunal y proponer al Pleno, las acciones que legalmente correspondan.
- Elaborar propuesta de plan anual de trabajo sobre prevención y lucha contra la corrupción.
- Desarrollar actividades de seguimiento para el Plan de Mejora de Integridad Institucional en conjunto con las áreas involucradas.
- Sugerir al CIGA, los recursos necesarios para la implementación del Plan de Mejora de la Integridad Institucional.
- Reportar de manera periódica los avances y obstáculos en la materia, en la ejecución del Plan de Mejora de la Integridad Institucional.

2. Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública

El Pleno, con apoyo de la Comisión de Cultura Organizacional realizará las siguientes actividades:

- Fortalecer los valores éticos que deben prevalecer en el personal de la institución.
- Conducir la ejecución de las acciones de mejora

en la dimensión de ética y un enfoque de probidad.

- Adoptar medidas para evitar o prevenir conductas antiéticas.
- Orientar una cultura de cumplimiento del Código de Ética, para todo el personal de la institución.
- Desarrollar actividades de seguimiento para el Plan de Mejora de Integridad Institucional en conjunto con las áreas involucradas.
- Sugerir al CIGA, los recursos necesarios para la implementación del Plan de Mejora de la Integridad Institucional.
- Reportar de manera periódica los avances y obstáculos en la materia respectiva, en la ejecución del Plan de Mejora de la Integridad Institucional.

3. Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Esta comisión estará conformada por representantes de las menos por tres integrantes, entre los cuales se nombrará una coordinación (Miembro del Pleno). Sus objetivos y funciones son las siguientes:

- Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el Tribunal.
- Conducir la ejecución de las acciones de mejora en esta dimensión.
- Promover la adopción de mecanismos para que la población pueda acceder a información institucional de su interés.
- Desarrollar actividades de seguimiento para el Plan de Mejora de Integridad Institucional en conjunto con las áreas involucradas.
- Sugerir al CIGA, los recursos necesarios para la implementación del Plan de Mejora de la Integridad Institucional.
- Reportar de manera periódica los avances y obstáculos en la materia respectiva, en la ejecución del Plan de Mejora de la Integridad Institucional.

4. Comisión de Eficiencia Pública

Esta comisión estará conformada por representantes de las menos por tres integrantes, entre los cuales se nombrará una coordinación (Miembro del Pleno). Sus objetivos y funciones son las siguientes:

- Promover el desarrollo de mecanismos para la optimización de los recursos, la mejora de la eficiencia en el desempeño de las tareas y la prestación de servicios de calidad a la población.
- Conducir la ejecución de las acciones de mejora en la dimensión de Eficiencia Pública.
- Proponer acciones que contribuyan a lograr una buena comunicación interna, que mantenga a todo el personal de la institución conocedor de los planes y proyectos que se están realizando en las diferentes áreas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las acciones de esta política y los planes de trabajo institucionales.
- Desarrollar actividades de seguimiento para el

plan de mejora de integridad institucional en conjunto con las áreas involucradas.

- Sugerir al CIGA, los recursos necesarios para la implementación del plan de mejora de la Integridad Institucional.
- Reportar de manera periódica los avances y obstáculos, en la ejecución del plan de mejora de la integridad institucional.

5. Comisión de administración de datos abiertos

Creación de la comisión de administración de datos abiertos la cual estará conformada por un representante de la Unidad de Informática, el Oficial de Acceso a la Información Pública, el Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en estrecha coordinación de la Comisión encargada de gestionar el área de Participación ciudadana.

La comisión será la encargada de crear administrar técnicamente el portal de datos abiertos y de interactuar con sectores ciudadanos de interés y otros, para la identificación de datos abiertos relevantes para los mismos.

7.2 Evaluación del cumplimiento de planes de mejora

De acuerdo a los informes periódicos recibidos, de las diferentes comisiones o áreas involucradas, el CIGA evaluará los resultados, tomando en cuenta las evidencias para cada acción ejecutada, como mecanismo de verificación. Las actividades serán consideradas por el CIGA, como cumplidas, en proceso o incumplidas. Para estas últimas, identificará alternativas de cumplimiento y plazos o deberán ser integradas en el plan de mejora de la integridad institucional del siguiente período, según su oportunidad.

1. Uso de indicadores para medir la efectividad en la integridad

- El CIGA utilizará los indicadores de medición que provee el Modelo de Integridad Institucional. Para la implementación y monitoreo de éstos, contará con el apoyo de las diferentes comisiones y áreas de la institución.
- Asimismo, el CIGA deberá verificar el cumplimiento de los indicadores para dar cumplimiento, a través del Plan Operativo Anual (POA), la aplicación de la política.

2. Estudios de clima organizacional para medir avances en cultura interna

Los estudios de clima organizacional serán realizados cada 2 años, y éstos deberán incorporar, dentro de sus parámetros de medición, los componentes del modelo de integridad institucional.

Los estudios de clima organizacional pueden ser integrales o sectorizados, de acuerdo a las necesidades identificadas en las mediciones del Modelo de Integridad, particularmente en cuanto al área de clima organizacional. Esta responsabilidad recae sobre la Unidad de Recursos Humanos. Los resultados serán reportados al Pleno y al CIGA.

3. Reportes de contraloría social para medir resultados de la gestión institucional

La Comisión de Participación Ciudadana incluirá dentro de su plan de trabajo, al menos 2 actividades al año, para obtener insumos de evaluación por parte de la sociedad civil u otros actores estratégicos, haciendo del conocimiento del Pleno y del CIGA, los resultados de los eventos, para que sean tomados en cuenta en los Planes de Mejora de Integridad Institucional.

El monitoreo de la Política de Integridad y Gobierno Abierto será realizado una vez cada doce meses y será ejecutado por el Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA).

8. Siglas utilizadas

- TEG:** Tribunal de Ética Gubernamental.
- LEG:** Ley de Ética Gubernamental.
- TIC'S:** Tecnologías de Información y Comunicación.
- CIGA:** Círculo de Integridad y Gobierno Abierto.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- MII:** Modelo de Integridad Institucional.
- LAIP:** Ley de Acceso a la Información Pública.
- USAID:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- AGA:** Alianza para el Gobierno Abierto.
- CEG:** Comisión de Ética Gubernamental

Aprobada por:

Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente

Licda. Laura del Carmen Hurtado Cuellar
Miembro del Pleno

Licda. Karina Guadalupe Burgos de Olivares
Miembro del Pleno

Lic. José Luis Argueta Antillón
Miembro del Pleno

Licda. Fidelina del Rosario Anaya de Barillas
Miembro del Pleno

San Salvador, 23 de Octubre de 2019.



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.

POLÍTICA
DE INTEGRIDAD Y
GOBIERNO ABIERTO